



RESOLUCIÓN NÚMERO 188 DE

(18 de abril de 2023)

“Por la cual se autoriza devolución saldo por dinero cancelado por matrícula periodo 2023-1 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante solicitud por correo al área de tesorería en el mes de abril de 2023 la estudiante **TRIANA CAMACHO ANY TATIANA** identificada con documento No. **1.026.585.493**, solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula 2023-1 del programa **TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA**, atendiendo a que la estudiante se encuentra registrado como SISBEN IV y cumple con el nivel establecido para ser beneficiaria de la política de gratuidad matrícula cero, pero ya había realizado el pago

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que a través de pago en oficina a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda ingreso la suma total de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.175.000)**, con recibos 1349079-1349086- 1349093 por concepto de matrícula 2023-1 y derechos de matrícula de **TRIANA CAMACHO ANY TATIANA** identificado con documento de identidad **1.026.585.493**.

Que, en consideración a que la solicitud de devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de matrícula 2023-1, por valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 1.160.000)**, obedece a que la estudiante adjunto la certificación del SISBEN IV y cumple con el nivel establecido para ser beneficiaria de la política de gratuidad matrícula cero, pero ya había realizado el pago.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución de matrícula.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º Autorizar la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula por valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 1.160.000)**, del período del 2023-1 a **TRIANA CAMACHO ANY TATIANA** identificada con documento de identidad **1.026.585.493**, de conformidad con la parte que motiva el presente acto administrativo.

ARTICULO 2º COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N Í Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Bogotá, a los 18 días del mes de abril de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13

Elaboró con evidencia electrónica:
Yicel Triana Díaz –Auxiliar Tesorería

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---